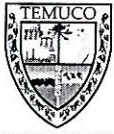


TEMUCO,

21 DIC 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.
- 2.- El acuerdo de la Comisión Evaluadora de fecha 21 de marzo del 2018.
- 3.- El Decreto N° 229 de fecha 22 de marzo del 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a **Propuesta Pública N° 50 - 2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU"**, ID:1658-163-LP18.
- 4.- El Acta de Apertura de fecha 25 de abril del 2018 de la Propuesta Pública N° 50-2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 5.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación de fecha 04 de mayo del 2018, de la Propuesta Pública N°50-2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", el cual somete a consideración de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas la adjudicación del oferente Manuel Alejandro López Escalona, RUT: _____ por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación.
- 6.- El Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 21 de marzo del 2018, la cual en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 50-2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 7.- El Ordinario N°155 de fecha 16 de mayo del 2018, de la Secretaría Municipal, que acredita que se aprobó autorizar la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N° 50-2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 65, letra j de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto de Adjudicación N° 372 de fecha 18 de mayo del 2018, donde se adjudica la licitación al oferente Manuel López Escalona, RUT _____ para el desarrollo de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado", con un plazo de acuerdo a lo indicado en el ART. 7. de las Bases Administrativas y por un monto de \$30.740.000.-
- 9.- La Orden de Compra N° 1658-1500-SE18 de fecha de envío 23 de mayo del 2018, de la Licitación Pública N°50-2018, ID 1658-163-LP18 que encarga el servicio de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado".
- 10.- El contrato de prestación de servicios de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Manuel López Escalona para el desarrollo de la **Propuesta Pública N° 50 – 2018**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

“Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado”.

11.- El Decreto N° 1.821 de fecha 11 de junio del 2018, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Manuel López Escalona.

12.- El ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad PROV. N°5379 de fecha 31 de julio del 2018, de los Comprobantes de Ingreso de los Proyectos por Oficina de Partes de SERVIU, para 1° Revisión, previo V°B° del ITC.

13.- Las observaciones emitidas por SERVIU entre agosto y septiembre del 2018 a los proyectos de Villa Labranza (ORD. N°3672), Villa Maipo (ORD. N°3842), Villa Entrelagos (ORD. N°3624), Villa Longisur (ORD. N°4259), pasaje San Alfonso (ORD. N°3907), pasaje Río Pedregoso (ORD. N°3843), Calle Santa Teresa (ORD. N°3906) y Villa Los Aromos (ORD. N°3875), donde se solicita que *“Las prospecciones realizadas en lugares donde se proyectan zanjas de infiltración deben ser de una profundidad de al menos 4,2 metros de tal forma de asegurar que esta se encuentre a 1,2 metros bajo la cota final de la zanja proyectada, según lo indicado en las recomendaciones del Manual de Drenaje Urbano.”*

14.- La Minuta de Hitos de la Consultoría emitida por el Consultor, junto con la Cotización del Servicio N°7320, ambos de fecha 31 de agosto del 2018, solicitando recursos para realizar las Mecánicas de Suelo adicionales requeridas por SERVIU.

15.- El Informe Técnico del ITC de fecha 31 de agosto del 2018, solicitando a la Comisión de Propuestas cursar una Modificación de Contrato para efectuar las Mecánicas de Suelo adicionales requeridas por SERVIU.

16.- El Informe del Inspector Técnico de Diseño de fecha 01 de agosto del 2018 que aprueba el Primer Estado de Pago de la **Propuesta Pública N° 50 – 2018 “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado”**, correspondiente al 14,91% del monto del contrato de prestación de servicios, equivalente a \$4.544.422.- (cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos veintidós pesos).

17.- El Decreto de Pago N° 3840 de fecha 03 de agosto del 2018 que autoriza el pago al Consultor Manuel López Escalona del primer Estado de Pago equivalente a \$4.544.422.- (cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos veintidós pesos).

18.- El Acta de la Comisión de Propuestas, de fecha 05 de septiembre del 2018, donde aprueba el Trato Directo: “Estudios de Suelo para Diseño de Proyectos de Pavimentación Participativa”.

19.- El Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 26 de septiembre del 2018 que aprueba los Términos Técnicos de Referencia y el trato Directo N°145-2018 y designa como Inspector Técnico del Contrato a la Srta. Javiera Baier Tassistro.

20.- La Orden de Compra N° 1658-3110-SE18, de fecha 28 de septiembre del 2018, del Trato Directo N°145-2018 “Estudios de Suelo para Diseño de Proyectos de Pavimentación Participativa”.

21.- El ingreso de las Mecánicas de Suelo contratadas al ITC de fecha 26 de octubre del 2018, previo V°B° de la ITC.

22.- La entrega de la última aprobación SERVIU para la totalidad de los proyectos a través del ORD. N°4954 con fecha 13 de noviembre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

23.- La entrega por Oficina de Partes el día 20 de noviembre del 2018 por parte del Consultor de los antecedentes correspondientes a la etapa de Entrega Final de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado".

24.- El Ingreso por Oficina de Partes, previo V°B° del ITC, el día 22 de noviembre del 2018 de la carta del Consultor en la que solicita el pago de la etapa Entrega Definitiva correspondiente al segundo Estado de Pago y final de la Consultoría de Diseño, adjuntando la Boleta de Honorarios N°238 por un monto de \$26.195.578.- (veintiséis millones ciento noventa y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos).

25.- El Ingreso por Oficina de Partes, previo V°B° del ITC, el día 22 de noviembre del 2018 de la carta del Consultor en la que solicita el pago del primer y único Estado de Pago del Trato Directo, adjuntando la Boleta de Honorarios N°239 por un monto de \$1.630.900.- (un millón seiscientos treinta mil novecientos pesos).

26.- El Informe del Inspector Técnico de Diseño de fecha 22 de noviembre del 2018 que aprueba el Segundo Estado de Pago y final de la **Propuesta Pública N° 50 – 2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado"**, correspondiente al 85,09% del monto del contrato de prestación de servicios, equivalente a \$26.195.578.- (veintiséis millones ciento noventa y cinco mil, quinientos setenta y ocho pesos).

27.- El Informe del Inspector Técnico de Diseño de fecha 22 de noviembre del 2018 que aprueba el primer y único Estado de Pago del **Trato Directo N°145 - 2018 "Estudios de Suelo para Diseño de Proyectos de Pavimentos Participativos"**, correspondiente al 100% del monto del contrato de prestación de servicios, equivalente a \$1.630.900.- (un millón seiscientos treinta mil novecientos pesos).

28.- El Decreto de Pago N° 6258 de fecha 28 de noviembre del 2018 que autoriza el pago al Consultor Manuel López Escalona del Segundo Estado de Pago y final equivalente a \$26.195.578.- (veintiséis millones ciento noventa y cinco mil, quinientos setenta y ocho pesos).

29.- El Decreto de Pago N° 6630 de fecha 12 de diciembre del 2018 que autoriza el pago al Consultor Manuel López Escalona del primer y único Estado de Pago equivalente a \$1.630.900.- (un millón seiscientos treinta mil novecientos pesos).

30.- El Acta Final de Aprobación de la Consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", de fecha 12 de diciembre del 2018.-

31.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.

32.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

33.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el consultor cumplió con lo indicado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo.

2.- Que la ITC cumplió con lo indicado en el Art. N° 31, de las Bases Administrativas, respecto a verificar, tanto en calidad como en cantidad, cada uno de los proyectos y documentos entregados, y que fueron firmados a pie de página, plano por plano en el caso de la planimetría de los proyectos, y hoja por hoja en el caso de los documentos correspondientes, además de revisar la correspondencia con el archivo magnético con firma y



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

fecha del acto sobre este disco, procediendo a emitir el Acta Final de Aprobación de la Consultoría, el cual hace mención a todos y cada uno de los planos, documentos, y archivos magnéticos finalmente aprobados.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta Final de Recepción del Trato Directo N°145-2018 de fecha 20 de diciembre del 2018, "Estudios de Suelo para Diseño de Proyectos de Pavimentación Participativa".

2.- Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Manuel López Escalona por el Trato Directo N°145-2018 "Estudios de Suelo para Diseño de Proyectos de Pavimentación Participativa".

3.- Devuélvase al Consultor Sr. Manuel López Escalona, RUT: _____, el Depósito a la Vista N°2019-9 del Banco de Chile, con fecha 03 de octubre del 2018 por un valor de \$81.545.- (ochenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, como Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/JJR/JBT

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes

